



INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2020-00026-00

Paso al Despacho de la señora Jueza el proceso de declaración de pertenencia, por solicitud de la titular del Despacho. Para proveer.

Saboya, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031

Versión: 01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



AUTO INTERLOCUTORIO No. 113

Radicado Interno No. 2020-0026-00

Saboya, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante/Solicitante/Accionante: LUIS ANTONIO MARTÍNEZ VILLAMIL Y OTROS
Demandado /Accionado: RUBÉN FORERO Y OTROS
Predio: EL REGALO CON FMI 072-38938 DE LA VEREDA MOLINO DE ESTA JURISDICCIÓN

I. ASUNTO

Reprogramar la AUDIENCIA CONCENTRADA que tendría lugar el 15 de marzo de 2021, la cual se señaló en auto del 28 de octubre de 2021, en razón a que esta Titular fue designada como CLAVERA para los comicios electorales a nivel nacional, que se llevarán a cabo el domingo 13 de marzo de 2022, y que es de público conocimiento que los días posteriores a ello se deben efectuar actividades propias de dicho cargo, como es el escrutinio, en el que la suscrita debe prestar la debida colaboración.

Por esta razón, se señalará nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA en la fecha más próxima disponible.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la AUDIENCIA CONCENTRADA que tendría lugar el 15 de marzo de 2022, a partir de las 9:00 a.m., en auto del 28 de octubre de 2021, en este proceso. Por las razones expuestas en precedencia.

AUTO INTERLOCUTORIO No 113

Radicado No. 2020-00026-00

SEGUNDO: SEÑALAR nuevamente el próximo **viernes 15 de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana 9:00 a.m.** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el art. 392 del C.G.P., en la cual se desarrollaran las actividades previstas en el art. 372 y 373 Ejúsdem.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 7 publicado el 25 de febrero de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9998dc6611ef9cb9306746c1faa9b93008ec50bd8cb072e1069b193c50464da**

Documento generado en 24/02/2022 07:45:00 AM



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 113

Radicado No. 2020-00026-00

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>